

D E C R E T O N° 094.
NOGOYA, 05 de Febrero de 2026.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ
D E C R E T A**

ARTICULO 1°. Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$126.500.-) y/o PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL (\$143.000.-) según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Enero de 2026, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Otorgar reconocimiento económico por doble turno, por la suma establecida en el Anexo I que forma parte del presente y otro reconocimiento económico correspondiente al período 12/25, que varía de acuerdo a lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°. Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$19.500.-) por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 12/25 a quienes corresponda, conforme Anexo I que forma parte del presente, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 4°. Imputar a la cuenta N° 21.1.2.2.16.00 - Implementación Estacionamiento Medido Ord. 1198 (S.E.M.).-

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. Comuníquese a las dependencias que corresponda.-

ARTICULO 7°. De forma.-

**BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**